

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de registro de acreedor, que ampara la hipoteca en segundo rango a favor de **Central de Créditos, S. A.**, por la suma de **trescientos veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 325,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Solar 8, Manzana 3722, DC 01, matrícula 0100236205, con una superficie de 215.64 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional", propiedad de Julio Cesar Rodríguez Sánchez y María de los Ángeles Smith.